

01/02/24

1 de febrero. Ametrallamiento contra un convoy en Ispaster (Bizkaia)

Contenido

El 1 de febrero de 1980 miembros de ETA atentaron contra un convoy de la Guardia Civil en Ispaster (Bizkaia), mediante disparos de armas de fuego y lanzamientos de granadas, resultando muertos los seis agentes que integraban el convoy: Antonio Marín Gamero (27 años), José Antonio Pérez Castillo (27 años), José Gómez Martiñán (24 años), José Gómez Trillo (30 años), Victoriano Villamor González (41 años) y Alfredo Díez Marcos (25 años).

A primera hora de la mañana había partido de la fábrica de armas "LA ESPERANZA Y CIA", sita en Marquina (Bizkaia), un convoy compuesto por tres Land Rover. El primero y el último de la Guardia Civil pertenecientes a los Puestos de Lequeitio y Ondárroa, ocupados por tres guardias civiles cada uno. En el medio se desplazaba otro de la propia empresa ocupado por dos guardas jurados.

El vehículo de la empresa transportaba dos morteros y diversas granadas rompedoras, al objeto de realizar pruebas con dicho material en la playa de Laga, cercana a la localidad de Ea (Bizkaia).

Sobre las 8:15 horas, cuando el convoy circulaba a la altura del km 53 de la carretera BI-V-1249, tras haber superado la localidad de Ispaster, los dos vehículos de la Guardia Civil fueron objeto de un atentado terrorista mediante disparos de armas automáticas, de una escopeta de caza y de granadas de mano tipo ETA.

Los miembros de ETA se encontraban apostados en el monte, entre la maleza, hallándose en el lugar de los hechos dos fusiles de asalto FAL empleados en el atentado. En la carretera fue hallada una ametralladora marca FN, destrozada por los efectos de la explosión de una granada lanzada posiblemente por el mismo terrorista que utilizó el arma. También se encontraron abundantes vainas calibres 7'62 y 9 mm Parabellum, así como cartuchos de caza cargados con perdigón del número 00. El abandono de las armas mencionadas se habría producido cuando los miembros de ETA se vieron en la necesidad de socorrer al terrorista que empuñaba la ametralladora, a quien le habría explotado una granada de mano que pretendía utilizar en el atentado.

Terminado un primer ametrallamiento, los terroristas obligaron a los guardas jurados a salir del vehículo y fueron empujados hacia una pendiente situada frente al monte desde donde procedían los disparos, oyendo arrancar al Land Rover que los guardas jurados habían utilizado, y alejarse del lugar. Este vehículo, con todo el material que transportaba, fue recuperado ese mismo día, a unos 600 metros de lugar del atentado y próximo a la carretera.

A unos 4 km aproximadamente de lugar del atentado, con dirección a Ea, en el pueblo de Nachitúa (Bizkaia), término municipal de Ea, fue hallado el turismo Simca 1.200, el cual había sido sustraído en Bilbao (Bizkaia), el 30 de enero de 1980. En el asiento trasero de este vehículo se halló el cadáver del terrorista Gregorio Olabarría Bengoa, quien habría fallecido al estallar la granada que manipulaba.

Sobre las 8:30 horas del mismo día, dos individuos jóvenes, que viajaban en un Seat 127 color verde oscuro, uno de ellos con graves heridas, solicitaron asistencia médica en un caserío sito en el término municipal de Ea. No obstante, dichos individuos decidieron no esperar a la llegada de un médico debido a la gravedad del herido, por lo que abandonaron el caserío. Esta persona con heridas graves resultó ser Francisco Javier Gorrochategui Agote, miembro de ETA, quien apareció muerto al día siguiente en la puerta del cementerio de Ermua (Bizkaia).

Los miembros de ETA habían preparado concienzudamente el lugar desde donde cometerían el atentado puesto que se hallaron varios apostaderos con ramas de árboles para disimularlos.

En junio de 1982 la Audiencia Nacional condenó a los miembros de ETA Francisco Esquisabel Echeverría y Ángel Antonio Recalde Goicoechea a 162 años de prisión a cada uno de ellos por su participación en este atentado. En esta sentencia consta que el comando de ETA estaba integrado por nueve terroristas.

En julio de 1984 la Audiencia Nacional condenó al miembro de ETA Jaime Rementeria Beotegui a un total de 114 años de prisión como cómplice de este atentado.

Vista del lateral izquierdo del vehículo de la Guardia Civil que encabezada el convoy. Febrero de 1980.